

DÍA DE LA CONSTITUCIÓN (6 de DICIEMBRE) Y DE LOS DERECHOS HUMANOS (10 de DICIEMBRE) DEL

IES LA MADRAZA

El artículo 20 de nuestra Constitución Española de 1978 reconoce nuestra libertad de expresión:

1. Se reconocen y protegen los derechos:
 - a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
 - b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
 - c) A la libertad de cátedra.
 - d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.
2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.
4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.
5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

¿Crees que actualmente se está respetando este artículo de la Constitución?

Queremos sumarnos a la maratón internacional del 10 de diciembre (Día Internacional de los Derechos Humanos) por personas en riesgo. En 2012, Amnistía se movilizó en 77 países y logró casi 2 millones de firmas. Por eso, os proponemos enviéis cartas o postales, en relación a tres casos emblemáticos elegidos para este año por Amnistía Internacional.

En esta ocasión vamos a dedicar la acción a trabajar por tres casos relacionados con el derecho a la Libertad de Expresión. Utilizaremos el lema **“Nuevas tarifas en el mundo: habla más, vive menos”** para llamar la atención sobre el coste tan alto que puede tener ejercer este derecho.



Las autoridades de China mantienen un férreo control sobre defensores y defensoras de los derechos humanos y ciberactivistas, sometiéndoles a hostigamiento, intimidación, detención arbitraria y desaparición forzada. Al menos 130 personas fueron detenidas o sometidas a restricciones para sofocar las críticas e impedir las protestas antes del 18 Congreso del Partido Comunista Chino, que se celebró en noviembre de 2012. El escritor **Yang Tongyan**, miembro del Centro PEN Chino Independiente, cumple una condena de 12 años por "subversión". Es un preso de conciencia.

En Camboya **Yorm Bopha**, de 30 años, con un hijo y defensora del derecho a la vivienda en su comunidad, fue detenida el 4 de septiembre de 2012 y condenada a tres años de prisión tras un juicio injust. Yorm Bopha defendía activamente los derechos de su comunidad en el antiguo asentamiento del lago Boeung Kak, en la capital, Phnom Penh, donde miles de personas han sido desalojadas a la fuerza de sus casas desde que los terrenos fueron arrendados a una empresa en 2007.

Los habitantes de la **aldea palestina de Nabi Saleh** celebran semanalmente manifestaciones pacíficas para exigir el fin de la ocupación israelí y de su política de expansión por medio de asentamientos ilegales. Con frecuencia, las fuerzas de seguridad israelíes responden con un uso de la fuerza excesivo e innecesario. El 17 de noviembre de 2012, **Rushdi Tamimi** fue alcanzado en la espalda por disparos de los soldados israelíes en una protesta y murió dos días después. En diciembre de 2011 **Mustafa Tamimi**, su hermano, había muerto al ser alcanzado en la cara por un bote de gas lacrimógeno disparado desde un jeep militar.

Escribe en clase o casa una carta mostrando tu apoyo a alguno de estos casos en los que su derecho a la libertad de expresión ha sido vulnerado. En muchos países del mundo hay personas que sufren penas de cárcel y de muerte por expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Recogeremos en un buzón todas esas cartas de apoyo y las haremos llegar a sus destinatarios gracias a la labor de la ONG Amnistía Internacional.